
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gabinete Militar / Presidencia de la República
Gabinete Militar**

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL GABIMIL
(versión 1)

ID de Licitación:

482690



Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

22/07/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 3*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	482690	Nombre de la Licitación:	Mantenimientos y Reparaciones del Sistema de Seguridad del GABIMIL
Convocante:	Gabinete Militar / Presidencia de la República	Categoría:	81000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Gabinete Militar	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	29/07/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC GABIMIL - RIO AQUIDABAN ENTRE REPUBLICA Y CNEL ALEN	Fecha de Entrega de Ofertas:	03/08/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC GABIMIL - RIO AQUIDABAN ENTRE REPUBLICA Y CNEL ALEN	Fecha de Apertura de Ofertas:	03/08/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	TTE 1° INT VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA	Cargo:	DIRECTOR DE LA UOC GABIMIL
Teléfono:	0214140350	Correo Electrónico:	uoc.gabimil.mil@gmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

Se aceptarán documentos técnicos, catálogos y/o folletos en idioma castellano e inglés.

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima

utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, sin embargo, cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Documentos de la oferta

El pliego, sus addendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1 Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2 Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no será necesaria la presentación física de la Constancia y el oferente deberá sujetarse a la reglamentación vigente en la materia.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
- En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la

convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre. En caso de que un oferente no inscripto en el Registro haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

- 1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.
- 1.8. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.
2. Comunicación del acta de apertura.
- 2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
- 2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se registrarán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

SE REQUIERE AUTORIZACION EL FABRICANTE O REPRESENTANTE.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 DIAS HABILES.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22,

podieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

COSTOS FIJO - IMPUESTOS		COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS	PRESTACIONES SOCIALES	RENDIMIENTO	PRECIO UNITARIO
IVA	IRE	Transporte	PAPELERIA - UTILES DE OFICINA ADMINISTRACION	APORTE AL EMPLEADOR	UTILIDAD	PRECIO DE OFERTA

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL <i>Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</i> a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025) no deberá ser negativo.
Para contribuyentes de IRE SIMPLE <i>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</i> Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025)
Para contribuyentes de IRP/RSP <i>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</i> Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023-2024-2025)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en la sumatoria de los últimos 6 meses de los años (2023-2024-2025).

En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con el 100% de los requerimientos de Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Balance General y Estados de Resultados de los años 2023-2024-2025.
- Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRE SIMPLE de los años 2023-2024-2025.
- Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente al IRP de los años 2023-2024-2025.
- Formulario de Declaración Jurada presentada a la SET correspondiente a IVA General de los 5 meses últimos de los años 2023-2024-2025.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Sistemas de Video Vigilancia IP compuestos por: cámaras IP, Software VMS, Servidores y Sistemas de almacenamiento dedicado constituido al menos por cien (100) cámaras o más, todas instaladas y administradas desde un sistema con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos cinco (05) años. (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025).

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de contratos y/o recepciones finales y/o facturas de venta. No serán aceptados contratos, facturas y/o actas de recepción definitivas de varios sistemas para que en la sumatoria alcancen la cantidad mínima exigida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá demostrar poseer la capacidad técnica en equipos y recursos humanos para cumplir los servicios solicitados
 - 1.1. Poseer al menos una (1) cuadrilla compuesta de tres (3) técnicos especializados en los servicios solicitados miembros de su staff en horario de 07:30 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes.
 - 1.2. Poseer al menos una (1) cuadrilla compuesta de tres (3) técnicos especializados de guardia miembros de su staff fuera del horario de 07:30 horas a 18:00 horas, de lunes a domingo.
 - 1.3. Poseer al menos un (1) ingeniero egresado en las áreas de electrónica, electricidad o afines, perteneciente al staff, encargado de liderar los trabajos de mantenimiento (coordinador de proyecto).
 - 1.4. Poseer al menos dos (2) vehículos que dispongan de una canasta hidráulica, propiedad de la empresa oferente, los mismos deberán contar con una altura mínima de 12 metros cuando se encuentre totalmente desplegada.
2. Autorización del fabricante del software de video vigilancia instalado actualmente en el Palacio de Gobierno.
3. Autorización del fabricante o distribuidor autorizado en Paraguay de los equipos de almacenamiento y servidores instalados en el Palacio de Gobierno

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- | |
|--|
| 1. Declaración Jurada de los puntos 1.1., 1.2., 1.3. y 1.4 |
| 2. Copia de curriculum vitae, cédula de identidad y planilla de pago de IPS para el punto 1.1. |
| 3. Copia de curriculum vitae, cédula de identidad y planilla de pago de IPS para el punto 1.2. |

4. Copia de curriculum vitae, cédula de identidad, título universitario y planilla de pago de IPS para el punto 1.3.
5. Copia de los certificados de habilitación emitidos por la Dirección Nacional de Transporte DINATRA para el tipo: camión elevador con canasta o camión grúa con canasta, con fecha anterior a la presentación de ofertas.
6. Carta del fabricante del software para el punto 2.
7. Carta del fabricante o distribuidor autorizado en Paraguay para el punto 3.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Declaración Jurada que el oferente cumplen con la Ley 5424/2025 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA".

Artículo 32.- Clasificación de sistemas electrónicos de seguridad.

a) Sistemas de detención y alarmas:

- 1. Intrusos
- 2. Robo
- 3. Asalto
- 4. Incendio

b) Sistemas de control de accesos.

c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV).

d) Sistema de antihurto.

Artículo 33.- Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización.

Artículo 35.- Los instaladores y auxiliares independientes relacionados con el rubro deberán poseer la habilitación otorgada por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional.

Artículo 36.- Requisito para los instaladores independientes.

a) Para los instaladores independientes:

- 1. Ser de nacionalidad paraguaya o extranjero con residencia legal permanente en el territorio de la República del Paraguay.
- 2. Ser mayor de edad.
- 3. Tener aprobado el ciclo de bachillerato técnico o cursos de especialización que aseguren su idoneidad.
- 4. Poseer idoneidad profesional comprobada.
- 5. No registrar antecedentes por hechos punibles

b) Para los auxiliares:

- 1. Ser de nacionalidad paraguaya o extranjero con residencia legal permanente en el territorio de la República del Paraguay.
- 2. Ser mayor de edad.
- 3. Tener aprobado como mínimo el 9° grado de la educación escolar básica.
- 4. No registrar antecedentes por hechos punibles.

OBSERVACION: La Convocante se reserva el Derecho de solicitar los documentos que respaldan la Declaración Jurada en caso necesario.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la publicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la publicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado de la adjudicación y el informe de evaluación respectivo.

En casos excepcionales regulados por la DNCP, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de publicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.
- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.
- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.

TTE 1° COM ELIANA PATRICIA RIVAROLA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CECOSIS.

CON LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SE PRETENDE SATISFACER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD QUE TIENE EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION.

LA PLANIFICACION DEL PROCESO ES UN LLAMADO PERIODICO, PUESTO LOS SERVICIOS SOLICITADOS CORRESPONDE A MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, QUE REQUIEREN PERIODICAMENTE PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO.

Que, el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica tiene la misión de Proporcionar seguridad al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, la seguridad de las instalaciones y su área de influencia, la coordinación con los medios a ser empleados en la Seguridad Presidencial en todo el territorio nacional y cuando se traslada al exterior del país. A razón de esta se tiene instalado un Centro de Monitoreo y Vigilancia dentro del Palacio de Gobierno (Palacio de los López), el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y el Área de Influencia y responsabilidad de la Institución (Edificios y calles adyacentes), esta función desarrolla el Departamento del Centro de Control del Sistema Integrado de Seguridad (CECOSIS) en la cual están integrados equipos de videos vigilancia con sus respectivos software y hardware que brindan cobertura de seguridad centralizado las 24/7.

Que, todo el equipamiento que dispone el Departamento del Centro de Control del Sistema Integrado de Seguridad (CECOSIS) requiere de mantenimientos preventivos, correctivos y de reparación para que estos estén en condiciones óptimas para su funcionamiento. Las especificaciones técnicas descripta en el pliego de bases y condiciones (mantenimientos preventivos y correctivos), son las mínimamente requeridas para que estos equipos funcionen con rendimientos efectivos para la cual están empleadas.

En tal sentido las especificaciones técnicas se basaron en la funcionalidad y manuales de los equipos que estipulan los servicios de mantenimientos que se le deben realizar para que funcionen normalmente

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870

GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIONES
Departamento de CECOSIS

Mantenimientos y reparaciones del Sistema de Seguridad del GABIMIL
ID: 482690

AÑO 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LOS SERVICIOS A SER REQUERIDOS, COMO ASÍ TAMBIÉN LOS TIPOS Y MODELOS DE EQUIPOS PARA LO CUAL SE SOLICITAN LOS SERVICIOS, LA UBICACIÓN DE LOS MISMOS.

1. ALCANCE

La Convocante tiene como objetivo contratar servicios de mantenimiento, reparaciones y soporte técnico, por un periodo de doce (12) meses, contemplando la provisión de repuestos y consumibles, permitiendo de esta forma preservar en condiciones óptimas y perdurable, el funcionamiento del Sistema Integral de Alta Seguridad del Gabinete Militar y todos sus componentes tecnológicos críticos que de él dependen, extendiendo así la vida útil de estos.

El Sistema Integral de Alta Seguridad comprende un moderno sistema de Video Vigilancia con módulos de detección facial y placas, contando con un centro de monitoreo operativo 24 horas al día. Los componentes del Sistema están citados a continuación en la sección

El presente llamado tiene como finalidad establecer los requisitos mínimos a ser atendidos por el Contratista para la provisión de los servicios de mantenimiento del Sistema Integral de Alta Seguridad de la entidad, así como de los repuestos y consumibles requeridos.

1. AREAS DE COBERTURA

El centro de monitoreo del Palacio de Gobierno se encuentra en una sala ubicada dentro del predio que se localiza en la calle El Paraguay Independiente entre Ayolas y Juan E. O'Leary, de la ciudad de Asunción.

2. SITUACION ACTUAL

La Convocante cuenta actualmente con un Sistema de Seguridad Integral que dispone de los siguientes componentes:

1. CENTRO DE MONITOREO

El Centro de Monitoreo está compuesto por los siguientes elementos y sistemas.

- Un (1) Video Wall Marca Planar de 6 paneles de 49 integrado a todos los subsistemas existentes que permiten la visualización de cualquier imagen en las pantallas seleccionadas.
- Dos (2) Racks de comunicaciones donde están alojados los servidores del sistema de video vigilancia, equipos pasivos y activos de red.
- Tres (3) Servidores de video de la marca Lenovo modelo ThinkSystem SR630, con Software de video vigilancia SecurOS Professional.
- Un (1) Servidor de video de la marca Lenovo, modelo ThinkSystem SR630, con Software de video vigilancia SecurOS Enterprise y módulo de reconocimiento facial.
- Un (1) Servidor de video de la marca Lenovo, modelo ThinkSystem SR630, con Software de video vigilancia SecurOS Enterprise y módulo de reconocimiento de placas.
- Un (1) Sistema de almacenamiento IBM STORWIZE V5010E con capacidad total de 120 TB para almacenamiento continuo de las cámaras de video que administran los servidores.
- Un (1) Sistema de almacenamiento en cinta IBM TS4300 con 120 cartuchos LTO8 de 12 TB.
- Dos (2) UPS que alimentan todos los equipos críticos del sistema.
- Tres (3) Estaciones de trabajo para monitoreo con doble monitor, con conexiones al sistema de Video Wall.
- Cuatro (4) A.A tipo Split de 18000 BTU instalados en: Sala Técnica, Monitoreo, Sala de Reuniones.

El esquema del Centro de Monitoreo y la Sala técnica se puede visualizar en la siguiente figura.

2. RED DE DATOS

La red de datos del sistema de video vigilancia es una amplia red compuesta por equipos activos y pasivos distribuidos en distintos armarios de telecomunicaciones, la misma cuenta con cableado UTP Categoría 5E, así como tendidos de fibra óptica interna y externa, la red converge en los equipos activos de red ubicados en la sala técnica del Centro de Monitoreo.

Los tramos en donde se utiliza fibra óptica son para la conexión entre Switches y cámaras perimetrales (externas).

3. CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

El sistema de video vigilancia cuenta con un total de ciento doce (112) cámaras IP, las cuales están representadas en la planilla siguiente en 130 streaming de video, esto se debe a que existen cámaras compuestas por lentes dobles:

Streaming	Nombre	Marca	Conexión
1	P.Sector Antesala	Mobotix	UTP
2	P.Sector Bahia 1	Mobotix	UTP
3	P.Sector Bahia 2	Mobotix	UTP
4	P. Planta Baja 1	Samsung	UTP
5	Entrada Salon Libertad	Samsung	UTP
6	P. Planta Baja 2	Samsung	UTP
7	Entrada Salon Independencia	Samsung	UTP
8	Mesa Entrada GP	Mobotix	UTP
9	Mesa Entrada GP	Mobotix	UTP
10	Antesala SG	Mobotix	UTP
11	Salon Independencia 3	Mobotix	UTP
12	Salon Independencia 4	Mobotix	UTP
13	Entrada Mantenimiento	Samsung	F.O
14	Pyo Indy 15 de Agosto	Samsung	F.O
15	Costado Despacho P4	Samsung	UTP
16	Puesto N° 2	Samsung	UTP
17	Sector Viola	Samsung	F.O
18	Ayolas y Pyo Independiente	Samsung	F.O
19	Plaza Litoral	Samsung	F.O
20	audiencia1	Mobotix	UTP
21	Comunicación social	Mobotix	UTP
22	Lindero Ceremonial	Samsung	UTP
23	Puesto N° 4 dos	Samsung	UTP
24	Pyo. Independiente y 14deMayo	Samsung	F.O
25	Costanera Artigas	Hanwha	F.O
26	Costanera y Montevideo	Samsung	F.O
27	Costanera y Montevideo	Samsung	F.O
28	Costanera 2	Samsung	F.O
29	Costanera 3	Samsung	F.O

30	Costanera Rotonda	Samsung	F.O
31	Camera 3	Samsung	UTP
32	Camera 4	Samsung	UTP
33	Central Telefonica	Samsung	UTP
34	Patio 1	Samsung	UTP
35	Armeria 2	Samsung	UTP
36	Cam 8	Samsung	UTP
37	Entrada Salon Mcal	Samsung	UTP
38	Cam15 1	Mobotix	UTP
39	Cam15 2	Mobotix	UTP
40	Sector Logistica	Samsung	UTP
41	Plaza de la Democracia	Samsung	UTP
42	P. Edecania	Samsung	UTP
43	Portico 1	Mobotix	UTP
44	Portico 2	Mobotix	UTP
45	Plaza de los desaparecidos	Samsung	F.O
46	Montevideo y Pyo Independiente	Samsung	F.O
47	Benjamin Constant y Ayolas.	Samsung	F.O
48	Benjamin Constant y Montevideo	Samsung	F.O
49	Puesto N°1	Samsung	UTP
50	Benjamin Constant y Oleary	Samsung	F.O
51	Estacionamiento GM	Hanwha	UTP
52	Sector Chacarita	Samsung	F.O
53	Litoral	Samsung	F.O
54	Ceremonial 1	Mobotix	UTP
55	Ceremonial 2	Mobotix	UTP
56	Oleary y Pyo Independiente	Samsung	F.O
57	Vicera Portico 1	Mobotix	UTP
58	Vicera Portico 2	Mobotix	UTP
59	Antesala Audiencia 2	Samsung	UTP

60	Manzana de la Rivera 1	Mobotix	F.O
61	Manzana de la Rivera 2	Mobotix	F.O
62	Pasillo Ceremonial	Samsung	UTP
63	Palma y Ayolas	Samsung	F.O
64	Palma y 15 de Agosto	Samsung	F.O
65	Presidente Franco y Juan E Oleary	Hanwha	F.O
66	Presidente Franco y Montevideo	Samsung	F.O
67	Benjamin Constant y Colon	Samsung	F.O
68	Avda. República y Oleary	Samsung	F.O
69	Avda. República y Alberdi	Hanwha	F.O
70	Avda. República y 14 de mayo	Samsung	F.O
71	Avda. República y 15 de Agosto	Samsung	F.O
72	Palma y Chile	Samsung	F.O
73	Plaza Uruguay (Sector12)	Samsung	F.O
74	Pyo.Indepen/Indep.Nacional	Hanwha	F.O
75	Plaza Italia	Samsung	F.O
76	INDI	Samsung	F.O
77	Cam 2	Samsung	UTP
78	Cafeteria	Samsung	UTP
79	biblioteca 1	Mobotix	UTP
80	biblioteca 2	Mobotix	UTP
81	N2 Entrada Policial N°2 01	Mobotix	UTP
82	N2 Entrada Policial N°2 02	Mobotix	UTP
83	P. Asesoría Jurídica	Samsung	UTP
84	Mantenimiento	Mobotix	UTP
85	Entrada Portico 1	Mobotix	UTP
86	Entrada Portico 2	Mobotix	UTP
87	Entrada Gabimil 1	Mobotix	UTP
88	Entrada Gabimil 2	Mobotix	UTP
89	Puesto N°3 uno	Mobotix	UTP

90	Puesto N°3 dos	Mobotix	UTP
91	Salon Independencia 1	Mobotix	UTP
92	Salon Independencia 2	Mobotix	UTP
93	Costado Puesto N°3	Samsung	UTP
94	Antesala Audiencia 3	Mobotix	UTP
95	Antesala Audiencia 3	Mobotix	UTP
96	Salon Mcal 1	Mobotix	UTP
97	SalonMcal1	Mobotix	UTP
98	Salon Mcal 2	Mobotix	UTP
99	Salon Mcal 2	Mobotix	UTP
100	Estacionamiento imprenta	Samsung	F.O
101	Acceso imprenta	Samsung	UTP
102	Escalinata	Hanwha	UTP
103	Armería	Mobotix	UTP
104	Suministros	Mobotix	UTP
105	Cam1	Samsung	UTP
106	Cam12	Samsung	UTP
107	Camera 13	Samsung	UTP
108	CAM14	Samsung	UTP
109	CAM17 1	Mobotix	UTP
110	CAM17 2	Mobotix	UTP
111	CAM18 1	Mobotix	UTP
112	CAM18 2	Mobotix	UTP
113	Manzana Rivera 3	Lilin	F.O
114	Manzana Rivera 4	Lilin	F.O
115	ALTILLO TERMICA	TVISS-RT/MX	UTP
116	Andrés Barbero y Manuel Gondra (Parque Caballero)	Hanwha	F.O
117	Avda. Mcal. López y Río Monday (Anden)	Hanwha	F.O
118	Eligio Ayala y Tacuary	Hanwha	F.O
119	25 de Mayo y México	Hanwha	F.O

120	Pyo. Independiente y Alberdi	Hanwha	F.O
121	Hernandarias y Avda. República (Edificios Gubernamentales)	Hanwha	F.O
Cámaras De Reconocimiento De Placas			
122	LPR Puesto N° 1	Mobotix	UTP
123	LPR Entrada Policial	samsung	UTP
124	LPR Puesto Avanzada 1	Mobotix	UTP
125	LPR Puesto Avanzada 2	Mobotix	UTP
126	LPR Estac. Civil	Mobotix	UTP
Cámaras De Reconocimiento De Rostros			
127	Entrada Escalinata	Mobotix	UTP
128	Entrada Mantenimiento	samsung	UTP
129	Mesa Entrada GM	samsung	UTP
130	Mesa Entrada GP	samsung	UTP

2. SUMINISTROS REQUERIDOS

La Convocante para cumplir con los objetivos mencionados requiere la provisión los servicios listados a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado,Provisión de Ficha RJ45	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado,Provisión de Ficha RJ45
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de fichas RJ45
3	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado, Provisión de Cable UTP cat5e	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado, Provisión de Cable UTP cat5e
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Cable UTP cat5e
5	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado, Provisión de Cable cordón 2x1 mm polarizado	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado, Provisión de Cable cordón 2x1 mm polarizado
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Cable cordón 2x1 mm polarizado
7	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado, Provisión de Cable unipolar de 6 mm verde-amarillo	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado, Provisión de Cable unipolar de 6 mm verde-amarillo
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de cable unipolar de 6 mm verde-amarillo
9	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado, Provisión de Cable pre ensamblado 2x10 mm	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado, Provisión de Cable pre ensamblado 2x10 mm

10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de cable pre ensamblado 2x10 mm
11	Mantenimiento y reparación de Canaletas metálicas 3/4 (tramos de 2 metros)	Mantenimiento y reparación de Canaletas metálicas 3/4 (tramos de 2 metros)
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de canaletas metálicas 3/4 (tramos de 2 metros)
13	Mantenimiento y reparación de Provisión de Canaletas plásticas (tramos de 2 metros)	Mantenimiento y reparación de Provisión de Canaletas plásticas (tramos de 2 metros)
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de canaletas plásticas (tramos de 2 metros)
15	Mantenimiento y reparación de Provisión de Cajas estancas IP65 con una dimensión mínima de 35x25x20 cm	Mantenimiento y reparación de Provisión de Cajas estancas IP65 con una dimensión mínima de 35x25x20 cm
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de cajas estancas
17	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado Patchcords UTP cat5e de 3 metros	Mantenimiento y reparación de cableado estructurado Patchcords UTP cat5e de 3 metros
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de patchcords UTP cat5e de 3 metros
19	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Mantenimiento y Reparación de soporte de cámara Provisión de Soporte de cámaras metálico galvanizado
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de soporte de cámaras metálico galvanizado
21	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de Patchcords de F.O
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reemplazo de Patchcords de F.O
23	Instalación y/o mantenimiento de Tranceivers WDM 10/100 Base-TX a 100 Base Fx. Fast Ethernet para longitudes de onda 1310/1550 nm.	Provisión de Tranceivers WDM 10/100 Base-TX a 100 Base Fx. Fast Ethernet para longitudes de onda 1310/1550 nm.
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reemplazo de Tranceivers WDM 10/100 Base-TX a 100 Base Fx
25	Instalación, mantenimiento y/o Provisión de Tranceivers SFP	Provisión de Tranceivers SFP
26	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reemplazo de tranceivers SFP de la red interna del sistema de video vigilancia.
27	Instalación, mantenimiento y/o Provisión de Inyectores PoE del tipo 802.3af	Provisión de Inyectores PoE del tipo 802.3af
28	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reemplazo de Inyectores PoE del tipo 802.3af
29	Instalación, mantenimiento y/o Provisión de Inyectores PoE del tipo 802.3at	Provisión de Inyectores PoE del tipo 802.3at
30	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reemplazo de Inyectores PoE del tipo 802.3at

31	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de Fuente de 24VAC 3A de cámaras de video vigilancia
32	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reemplazo de Fuente de 24VAC 3A de cámaras de video vigilancia
33	Instalación y/o mantenimiento de cableado, Provisión de Patch Cords de F.O SM dúplex SC/SC de 1,5 mts	Provisión de Patch Cords de F.O SM dúplex SC/SC de 1,5 mts
34	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reemplazo de Patch Cords de F.O SM dúplex SC/SC de 1,5 mts
35	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Mantenimiento y reparación con limpieza de cobertor plástico de lente de cámara de video vigilancia
36	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Mantenimiento y Reparación de cámara con Soporte presencial por cámara en caso de inconvenientes técnicos que no conlleven el reemplazo de algún equip material en cuanto a cámaras de video vigilancia
37	Instalación y/o mantenimiento de cableado, Provisión de Llave TM 6A	Provisión de Llave TM 6A
38	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación y reemplazo de Llave TM 6A de cajas estancas
39	Instalación y/o mantenimiento de cableado, Provisión de Protector DPS Clamper	Provisión de Protector DPS Clamper
40	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reemplazo de Protector DPS Clamper de cajas estancas
41	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Tarjeta de video 2GB VGA/DVI/HDMI para estaciones de trabajo
42	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Tarjeta de video 2GB VGA/DVI/HDMI en estaciones de monitoreo
43	Mantenimiento y/o Reparación de Equipo Almacenamiento Masivo, Provisión de Memoria RAM 4 GB o superior	Provisión de Memoria RAM 4 GB o superior
44	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Memoria RAM 4 GB o superior en estaciones de monitoreo
45	Mantenimiento y/o Reparación de Equipo Almacenamiento Masivo	Provisión de Memoria RAM 8 GB o superior
46	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Memoria RAM 8 GB o superior en estaciones de monitoreo
47	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Fuente p/ ATX 500W en estaciones de monitoreo
48	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Fuente p/ ATX 500W en estaciones de monitoreo
49	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Fuente p/ ATX750W en estaciones de monitoreo
50	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Fuente p/ ATX 750W en estaciones de monitoreo
51	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Licencias Windows server standard para servidores (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)
52	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación de SO Windows server standard para servidores

53	Mantenimiento / Reparación de PC	Mantenimiento, reparación con Reinstalación de Software de video vigilancia en servidor con rol "Video Server"
54	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Disco duro ThinkSystem 2,5" 600 GB 10 K SAS 12 Gb de intercambio en caliente.
55	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Disco duro ThinkSystem 2,5" 600 GB 10 K SAS 12 Gb de intercambio en caliente
56	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de disco duro IBM 14TB 7.2K 3.5 Inch NL HDD
57	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de disco duro IBM 14TB 7.2K 3.5 Inch NL HDD, con configuración y comprobación del arreglo de redundancia de discos RAID 6+Spare
58	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Disco duro SATA de 1TB
59	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Disco duro SATA de 1TB
60	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Disco duro SATA de 2TB
61	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Disco duro SATA de 2TB
62	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Disco duro SATA de 4TB
63	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Disco duro SATA de 4TB
64	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Disco duro SATA de 6TB
65	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Disco duro SATA de 6TB
66	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Disco duro SATA de 500GB
67	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de Disco duro SATA de 500GB
68	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Tarjeta de Red PCI 10/100/1000 Mbps
69	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación o reparación de tarjeta de Red PCI 10/100/1000 Mbps en servidores y estaciones de monitoreo
70	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de estación de trabajo del sistema de video vigilancia de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el PBC
71	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación de estación de trabajo del sistema de video vigilancia
72	Mantenimiento / Reparación de PC	Mano de Obra, mantenimiento o reparación y puesta en funcionamiento del Servidor Lenovo ThinkSystem SR 630
73	Mantenimiento / Reparación de PC	Renovación de soporte de fábrica y actualización de licencias del Software SecurOS Professional, por doce meses, el mismo deberá permitir derivar inconvenientes técnicos con el soporte del fabricante, además de permitir descargar e instalar las versiones más actuales del Software.
74	Mantenimiento / Reparación de PC	Renovación de soporte de fábrica y actualización de licencias del Software SecurOS Plate Recognition y Face Recognition, por doce meses, el mismo deberá permitir derivar inconvenientes técnicos con el soporte del fabricante, además de permitir descargar e instalar las versiones más actuales del Software.
75	Mantenimiento / Reparación de PC	Mano de Obra, Mantenimiento y reparación del Software SecurOS Professional en servidor con Actualización del mismo, en equipo con rol "video server".
76	Mantenimiento / Reparación de PC	Mano de Obra, Mantenimiento y reparación del Software SecurOS Professional en estación de monitoreo con Actualización del mismo
77	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Mano de Obra, Mantenimiento y reparación con Soporte presencial para inconvenientes en Software del sistema de video vigilancia.

78	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Monitor Led de 19" de estaciones de monitoreo
79	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación y puesta en marcha de monitor Led de 19" de estaciones de monitoreo del sistema de video vigilancia con provisión de insumos y materiales para el servicio
80	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Teclado USB, standard, español de estaciones de monitoreo del sistema de video vigilancia
81	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación de Teclado USB, standard, español de estaciones de monitoreo del sistema de video vigilancia
82	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Mouse USB tipo óptico de estaciones de monitoreo del sistema de video vigilancia
83	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación de Mouse USB tipo óptico de estaciones de monitoreo del sistema de video vigilancia
84	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Licencia de S.O Windows 10 pro o superior
85	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Reinstalación de S.O Windows 10 pro o superior en estaciones de monitoreo (Incluye Licencia)
86	Mantenimiento / Reparación de PC	Mano de Obra, Mantenimiento y reparación con reinstalación de Software cliente de video vigilancia
87	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de Joystick de video vigilancia USB compatible con software de video vigilancia
88	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación de Provisión de Joystick USB
89	Mantenimiento y reparación de UPS	Provisión de UPS de 3KVA con banco de baterías
90	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de UPS de 3KVA con banco de baterías
91	Mantenimiento y reparación de UPS	Provisión de banco de baterías de UPS de 3KVA de sala técnica del sistema de video vigilancia
92	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación de banco de baterías de UPS de 3KVA de sala técnica del sistema de video vigilancia
93	Mantenimiento y reparación de UPS	Mano de Obra, Mantenimiento y reparación de UPS de 3KVA, medicion de carga y autonomia, limpieza de interior, medicion de voltaje de bateria, pruebas de de baterías a plena carga de ups de 3 kVA.
94	Mantenimiento y reparación de UPS	Provisión de UPS de 10KVA con banco de baterías
95	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de UPS de 10KVA
96	Mantenimiento y reparación de UPS	Provisión de banco de baterías de UPS de 10KVA de sala técnica del sistema de video vigilancia
97	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación de banco de baterías de UPS de 10KVA de sala técnica del sistema de video vigilancia
98	Mantenimiento y reparación de UPS	Mano de Obra, Mantenimiento y reparación de UPS de 10KVA, medicion de carga y autonomia, limpieza de interior, medicion de voltaje de bateria, pruebas de autonomia de baterías a plena carga de ups de 10 kVA.
99	Mantenimiento de generador eléctrico	Mantenimiento y reparación Generador de 40KVA, Provisión de Agua destilada
100	Mantenimiento de generador electrico	Mantenimiento y reparación Generador de 40KVA, Provisión de Anticongelante a radiador
101	Mantenimiento de generador electrico	Mantenimiento y reparación Generador de 40KVA, Provisión de filtro de aceite
102	Mantenimiento de generador electrico	Mantenimiento y reparación Generador de 40KVA, Provisión de filtro de combustible

103	Mantenimiento de generador electrico	Mantenimiento y reparación Generador de 40KVA, Provisión de filtro trampa de agua
104	Mantenimiento de generador electrico	Mantenimiento y reparación Generador de 40KVA, Provisión de filtro de aire
105	Mantenimiento de generador electrico	Mantenimiento y reparación Generador de 40KVA, Provisión de Manguera del circuito de combustible
106	Mantenimiento de generador electrico	Mantenimiento y reparación Generador de 40KVA, Provisión de Borne para batería
107	Mantenimiento de generador electrico	Mantenimiento y reparación Generador de 40KVA, Provisión de aceite
108	Mantenimiento de generador electrico	Mano de Obra, Servicio técnico Generador de 40KVA,
109	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de pantalla profesional de 49 pulgadas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el PBC
110	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación y configuración de pantalla profesional de 49 pulgadas
111	Mantenimiento / Reparación de PC	Mano de Obra, Mantenimiento y reparación con soporte presencial para inconvenientes en Sistema de Video Wall
112	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de cámara PTZ IP del sistema de video vigilancia, las mismas deberán cumplir mínimamente con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC. Se deberá presentar cartas del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno indicando que las cámaras a ser provistas son compatibles con el sistema existente. Los demás elementos (Cables, soporte, etc.) también deberán ser provistos por el proveedor.
113	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de cámara IP PTZ
114	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de cámara IP fija TIPO 1, las mismas deberán cumplir mínimamente con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC. Se deberá presentar carta fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno indicando que las cámaras a ser provistas son compatibles con el sistema existente. Los demás elementos (Cables, soporte, etc.) también deberán ser provistos por el proveedor.
115	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de cámara IP fija TIPO 1
116	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de cámara IP fija TIPO 2, las mismas deberán cumplir mínimamente con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC. Se deberá presentar carta fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno indicando que las cámaras a ser provistas son compatibles con el sistema existente. Los demás elementos (Cables, soporte, etc.) también deberán ser provistos por el proveedor.
117	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de cámara IP fija TIPO 2
118	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de cámara IP fija TIPO 3, las mismas deberán cumplir mínimamente con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC. Se deberá presentar carta fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno indicando que las cámaras a ser provistas son compatibles con el sistema existente. Los demás elementos (Cables, soporte, etc.) también deberán ser provistos por el proveedor.
119	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de cámara IP fija TIPO 3
120	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de cámara IP fija doble lente TIPO 4, las mismas deberán cumplir mínimamente con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC. Se deberá presentar cartas del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno indicando que las cámaras a ser provistas son compatibles con el sistema existente. Los demás elementos (Cables, soporte, etc.) también deberán ser provistos por el proveedor.
121	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de cámara IP fija doble lente TIPO 4
122	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de cámara IP fija doble lente TIPO 5, las mismas deberán cumplir mínimamente con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC. Se deberá presentar cartas del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno indicando que las cámaras a ser provistas son compatibles con el sistema existente. Los demás elementos (Cables, soporte, etc.) también deberán ser provistos por el proveedor.
123	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de cámara IP fija doble lente TIPO 5
124	Mantenimiento / Reparación de Cámara ptz (video vigilancia)	Provisión de cámara IP fija TIPO 6, las mismas deberán cumplir mínimamente con las especificaciones técnicas detalladas en el PBC. Se deberá presentar carta fabricante del Software de video vigilancia existente en el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica indicando que las cámaras a ser provista son compatibles con el sistema existente. Los demás elementos (cables, soporte, etc.) también deberán ser provistos por el proveedor

125	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de cámara IP fija TIPO 6
126	Instalación y/o mantenimiento de cableado	Provisión de Switch de 24P PoE de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el PBC
127	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación y configuración de Switch de 24P PoE
128	Instalación y/o mantenimiento de cableado	Provisión de Adaptador de Red Wifi de la Estación de Trabajo
129	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación y puesta en marcha de Adaptador de Red Wifi de la Estación de Trabajo
130	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de altavoz USB de estaciones de trabajo
131	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación de altavoz USB de estaciones de trabajo
132	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Monitor LCD de 21"
133	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación de Monitor LCD de 21"
134	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Monitor de 50"
135	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación de Monitor de 50"
136	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Monitor de 32"
137	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación de Monitor de 32"
138	Instalación y/o mantenimiento de cableado	Provisión de Cable de audio
139	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación de Cable de audio
140	Instalación y/o mantenimiento de cableado	Provisión de cables RCA (Audio/Video)
141	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación de Cables RCA (Audio/Video)
142	Instalación y/o mantenimiento de cableado	Provisión de conectores tipo jack 3.5 de audio
143	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación de conectores tipo jack 3.5 de audio
144	Mantenimiento / Reparación de PC	Provisión de Fuente de Alimentación de 12V 15A de equipos de radio AM/FM
145	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación de Fuente de Alimentación de 12V 15A de equipos de radio AM/FM
146	Mantenimiento y reparación de switch	Provisión de Switch de 16 puertos
147	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de Switch de 16 puertos

148	Mantenimiento y reparación de equipos de radio	Provisión de receptores de radio de banda ancha
149	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, servicio de instalación de receptores de radio de banda ancha
150	Mantenimiento y reparación de equipos de radio	Mantenimiento y reparación de Receptores de Radio Dañados
151	Mantenimiento y reparación de switch	Provisión de Switch de video tipo VGA de 4 entradas y 1 salida
152	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Mano de Obra, Servicio de Instalación de Switch de video tipo VGA de 4 entradas y 1 salida

3. REQUISITOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS DE LOS BIENES

La Convocante establece en esta sección los requisitos funcionales y técnicos mínimos requeridos a ser atendidos por el Oferente para la provisión del servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo por el periodo de doce (12) meses.

El Contratista deberá verificar el funcionamiento de los equipos instalados mencionados en la sección y sus respectivos componentes, suministrando todos los insumos y mano de obra necesarios que se precisen para el mantenimiento preventivo de estos.

En casos en que alguno de los equipos ofertados ya no se encuentre en comercialización durante el periodo contractual del mantenimiento, el adjudicado deberá proveer un equipo de prestaciones similares o superiores al equipo ofertado.

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta, las hojas de datos de los equipos que proveerán en caso de ser adjudicados y dicho servicio fuera solicitado.

1. CÁMARA IP PTZ

PLANILLA 1 - CAMARA IP PTZ				
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	
Marca	Indicar	Especificar		
Modelo	Indicar	Especificar		
Procedencia	Indicar	Especificar		
Descripción	Cámara IP tipo PTZ			
Sensor de imagen	CMOS 1/2,8	Exigido		
Resolución	1920x1080p o de características superiores	Exigido		
Múltiple streaming de video	Al menos tres (3) perfiles de video	Exigido		
Iluminación mínima	Al menos 0,005 lux (F1.6) en modo color o inferior; al menos 0,001 lux (F1.6) en modo monocromo o inferior, 0 lux con IR	Exigido		
Rango dinámico	(WDR) $\geq$ 120 dB	Exigido		
Velocidad de imagen	30 fps o superior	Exigido		
Máxima relación de apertura	F1.6	Exigido		
Estabilizador de imagen	Si	Exigido		
Ángulo de visión Horizontal	50° a 3° o de rango superior	Exigido		
Angulo de visión vertical	29° a 2° o de rango superior			

Zoom óptico		Al menos 32x	Exigido		
Método de compresión de imágenes		H.265, H.264, Motion JPEG	Exigido		
Compensación de contraluz		BLC/HLC/WDR	Exigido		
Preselecciones		120 como mínimo	Exigido		
Desplazamiento vertical		Entre 0° a 90° como mínimo	Exigido		
Desplazamiento horizontal		360° sin fin	Exigido		
Velocidad de desplazamiento vertical		110° por segundo o superior	Exigido		
Velocidad de desplazamiento horizontal		150° por segundo o superior	Exigido		
Zonas de privacidad		24 zonas o superior	Exigido		
Detección de movimiento		Sí	Exigido		
Regiones de interés		Al menos ocho (8) áreas fijas de interés como mínimo.	Exigido		
Método de compresión de audio		G.711 como mínimo.	Exigido		
Red		10M/100M como mínimo	Exigido		
Conector		RJ-45	Exigido		
Protocolo		DNS, DDNS, NTP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP IPv4, IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP	Exigido		
Seguridad		Protección por contraseña, cifrado HTTPS, registro de acceso de usuario, filtrado de direcciones IP, autenticación basada en el puerto 802.1x.	Exigido		
Entrada/salida de audio		Entrada y salida de línea	Exigido		
Entrada/salida de alarma		≥ 1 entrada y ≥ 1 salida	Exigido		
Interoperabilidad		La cámara debe cumplir con ONVIF Profile S, G y T	Exigido		
Almacenamiento interno		Ranura para tarjetas microSD/microSDHC/microSDXC	Exigido		
Administración		La cámara deberá poder gestionarse a través de navegadores estándar como Internet Explorer, Firefox, Chrome y Safari como mínimo	Exigido		
Consumo de energía		43 W como máx.	Exigido		
Fuente de Alimentación	Alimentación externa	24 VAC	Exigido		
	PoE	Hi-PoE			

Temperatura de funcionamiento	De -10°C a +60 °C o de rango superior	Exigido		
Grado de protección	Deberá cumplir con el estándar IP66 o superior	Exigido		
Grado de Impacto	Deberá cumplir con el estándar IK10 o superior	Exigido		
Analíticas	Detección de intrusiones, cruce de línea, detección de ingreso/egreso de una zona o región, objeto removido, tracking.	Exigido		
Accesorios	El oferente deberá proporcionar las cámaras con los soportes de montaje necesarios	Exigido		
Garantía	Se deberá presentar garantía escrita del fabricante de al menos 1 año al momento de la provisión.	Exigido		
Compatibilidad	Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno, indicando que la marca y modelo de cámara ofertado es compatible con el sistema existente.	Exigido		

2. CÁMARA IP FIJA TIPO 1

PLANILLA 2 - CAMARA IP FIJA TIPO 1			
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	
Descripción	Cámara IP tipo domo para Interiores		
Sensor de imagen	CMOS 1/2,9	Exigido	
Píxeles activos/efectivos	Al menos 2688 (H) x 1520 (V)	Exigido	
Iluminación mínima	≤ 0,005 lux (F1.6), 0 lux en modo IR	Exigido	
Rango dinámico	(WDR) ≥ 120 dB	Exigido	
Cuadros por segundo	30 fps o superior	Exigido	
Reducción del ruido	La cámara deberá ser compatible con la reducción de ruido digital utilizando tecnología de reducción de ruido 3D	Exigido	
Ángulo de visión	Vertical: Entre 50° y 18° o de rango superior	Exigido	

	Horizontal: Entre 100° y 32° o de rango superior		
Tipo de lente	Varifocal motorizado	Exigido	
Distancia focal	2.7 a 13.5mm o de rango superior	Exigido	
Método de compresión de imágenes	H.264 /H.265/Motion JPEG	Exigido	
Detección de movimiento	Sí	Exigido	
Región de Interés	Al menos cinco (5) áreas fijas de interés como mínimo.	Exigido	
Velocidad del obturador	Entre 1/3 a 1/100.000s o de rango superior	Exigido	
Compensación de contraluz	BLC/HLC/WDR	Exigido	
Zonas de privacidad	Debe soportar zonas de privacidad	Exigido	
Red	Como mínimo 10M/100M	Exigido	
Conector	RJ-45	Exigido	
Administración	La cámara deberá poder gestionarse a través de navegadores estándar como Internet Explorer, Firefox, Chrome y Safari como mínimo	Exigido	
Interoperabilidad	Conforme con el perfil S, G de ONVIF	Exigido	
Protocolo	TCP/IP, RTP, RTSP, RTCP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, ICMP	Exigido	
Almacenamiento interno	Ranura para tarjetas microSD/SDHC/SDXC	Exigido	
Consumo de energía	13W como máximo	Exigido	
Fuente de Alimentación	12 VDC, o PoE IEEE802.3af	Exigido	
Temperatura de funcionamiento	De -10 °C a +60 °C o de rango superior	Exigido	
Grado de protección	IP67	Exigido	
Grado de impacto	IK10	Exigido	
Inteligencia	Detección de movimiento, cruce de línea, detección de intrusiones.	Exigido	
Accesorios	El oferente deberá proporcionar las cámaras con los soportes de montaje necesarios	Exigido	
Garantía	Se deberá presentar garantía escrita del fabricante de al menos 1 año al momento de la provisión.	Exigido	

Compatibilidad	Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno, indicando que la marca y modelo de cámara ofertado es compatible con el sistema existente.	Exigido	
-----------------------	--	---------	--

3. CÁMARA IP FIJA TIPO 2

PLANILLA 3 - CAMARA IP FIJA TIPO 2			
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	
Descripción	Cámara IP fija tipo domo para exterior		
Sensor de imagen	CMOS 1/1,8	Exigido	
Píxeles activos/efectivos	Al menos 2688 (H) x 1520 (V)	Exigido	
Iluminación mínima	≤ 0,0005 lux (F1.2) en modo color; ≤0,0001 lux (F1.2), 0 lux en modo IR	Exigido	
Rango dinámico	(WDR) ≥ 140 dB	Exigido	
Cuadros por segundo	60 fps o superior	Exigido	
Reducción del ruido	La cámara deberá ser compatible con la reducción de ruido digital utilizando tecnología de reducción de ruido 3D	Exigido	
Ángulo de visión	Vertical: Entre 55° y 24° o de rango superior	Exigido	
	Horizontal: Entre 110° y 42° o de rango superior		
Tipo de lente	Varifocal motorizada	Exigido	
Distancia focal	2.8 a 12 mm o de rango superior	Exigido	
Método de compresión de imágenes	H.265 /H.264/Motion JPEG	Exigido	
Detección de movimiento	Sí	Exigido	
Región de interés	Al menos cuatro (4) áreas fijas de interés como mínimo.	Exigido	
Control electrónico del obturador	Entre 1 a 1/100.000s o de rango superior	Exigido	

Compensación de contraluz		BLC/HLC/WDR	Exigido	
Zonas de privacidad		Sí	Exigido	
Método de compresión de audio		G.711 como mínimo	Exigido	
Red		10M/100M como mínimo	Exigido	
Conector		RJ-45	Exigido	
Interoperabilidad		Conforme con el perfil S, G y T de ONVIF	Exigido	
Seguridad		Protección por contraseña, cifrado HTTPS, registro de acceso de usuario, autenticación basada en el puerto 802.1x., filtrado de direcciones IP.	Exigido	
Protocolo		TCP/IP, HTTPS, FTP, SRTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, ICMP, HTTP	Exigido	
Entrada/salida de audio		Entrada y salida de línea	Exigido	
Entrada de alarma		Al menos una (1) entrada de alarma	Exigido	
Salida de alarma		Al menos una (1) salida de alarma	Exigido	
Almacenamiento interno		Ranura para tarjetas microSD/SDHC/SDXC	Exigido	
Consumo de energía		17W como máximo	Exigido	
Fuente de Alimentación	Alimentación externa	12VDC	Exigido	
	PoE	802.3at	Exigido	
Temperatura de funcionamiento		De -10 °C a +60 °C o de rango superior	Exigido	
Grado de protección		Deberá cumplir con el estándar IP67 o superior.	Exigido	
Evaluación de impacto		IK10 o superior	Exigido	
Inteligencia		Detección de intrusiones, cruce de línea, detección de ingreso/egreso de una zona o región	Exigido	
Alarma por desconexión de red		Sí	Exigido	
Accesorios		El oferente deberá proporcionar las cámaras con los soportes de montaje necesarios	Exigido	

Garantía	Se deberá presentar garantía escrita del fabricante de al menos 1 año al momento de la provisión.	Exigido	
Compatibilidad	Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno, indicando que la marca y modelo de cámara ofertado es compatible con el sistema existente.	Exigido	

4. CÁMARA IP FIJA TIPO 3

PLANILLA 4 - CAMARA IP FIJA TIPO 3			
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	
Descripción	Cámara IP fija tipo Bullet para exterior		
Sensor de imagen	CMOS 1/3	Exigido	
Píxeles activos/efectivos	Al menos 2560(H)x1440(V)	Exigido	
Iluminación mínima	≤ 0,005 lux (F1.6) en modo color; 0 lux con IR encendido	Exigido	
Apertura Máxima	F1.6	Exigido	
Rango dinámico	(WDR) ≥ 120 dB	Exigido	
Cuadros por segundo	25 fps o superior	Exigido	
Reducción del ruido	La cámara deberá ser compatible con la reducción de ruido digital utilizando tecnología de reducción de ruido 3D	Exigido	
Ángulo de visión	Vertical: Entre 50° y 20° o de rango superior Horizontal: Entre 95° y 35° o de rango superior	Exigido	
Tipo de lente	Varifocal motorizado		
Distancia focal	2.8 a 12 mm o de rango superior	Exigido	
Método de compresión de imágenes	H.265 /H.264/Motion JPEG	Exigido	

Detección de movimiento		Sí	Exigido	
Región de interés		Al menos una (1) área fija de interés como mínimo.	Exigido	
Control electrónico del obturador		Entre 1/3 a 1/100.000s o de rango superior	Exigido	
Compensación de contraluz		BLC/WDR	Exigido	
Zonas de privacidad		Sí	Exigido	
Red		10M/100M como mínimo	Exigido	
Conector		RJ-45	Exigido	
Administración		La cámara deberá poder gestionarse a través de navegadores estándar como Internet Explorer, Firefox, Chrome como mínimo	Exigido	
Interoperabilidad		Conforme al estándar ONVIF	Exigido	
Seguridad		Protección por contraseña.	Exigido	
Protocolo		TCP/IP, ICMP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP, IGMP, QoS, IPv6, UDP, HTTP	Exigido	
Almacenamiento interno		Ranura para tarjetas microSD	Exigido	
Consumo de energía		12W como máximo	Exigido	
Fuente de Alimentación	Alimentación externa	12V DC	Exigido	
	PoE	802.3af	Exigido	
Temperatura de funcionamiento		De -10 °C a +60 °C o de rango superior	Exigido	
Grado de protección		Deberá cumplir con el estándar IP67 o superior.	Exigido	
Accesorios		El oferente deberá proporcionar las cámaras con los soportes de montaje necesarios	Exigido	
Garantía		Se deberá presentar garantía escrita del fabricante de al menos 1 año al momento de la provisión.	Exigido	
Compatibilidad		Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno, indicando que la marca y modelo de cámara ofertado es compatible con el sistema existente.	Exigido	

5. CÁMARA IP FIJA TIPO 4

PLANILLA 5 - CAMARA IP FIJA TIPO 4				
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	
Marca	Indicar	Especificar		
Modelo	Indicar	Especificar		
Procedencia	Indicar	Especificar		
Descripción	Cámara IP fija dual multisensor			
Cantidad de Sensores	Al menos dos (2) sensores	Exigido		
Sensores de imagen	CMOS 1,3	Exigido		
Resolución individual de cada sensor	2688x1520 o de características superiores	Exigido		
Longitud focal	$\geq 2.8\text{mm}$	Exigido		
Múltiple streaming de video	Al menos tres (3) perfiles de video	Exigido		
Iluminación mínima	Al menos 0,005 lux (F1.2) en modo color o inferior; al menos 0,001 lux (F1.6) en modo monocromo o inferior, 0 lux con IR	Exigido		
Rango dinámico	(WDR) $\geq 120\text{ dB}$	Exigido		
Velocidad de imagen	25 fps o superior	Exigido		
Ángulo de visión Horizontal	90° o superior	Exigido		
Angulo de visión vertical	50° o superior	Exigido		
Método de compresión de imágenes	H.265, H.264, Motion JPEG	Exigido		
Compensación de contraluz	BLC/HLC/WDR	Exigido		
Zonas de privacidad	Si	Exigido		
Detección de movimiento	Sí	Exigido		
Región de interés	Al menos cuatro (4) áreas fijas de interés como mínimo.	Exigido		
Red	10M/100M como minimo	Exigido		

Conector	RJ-45	Exigido		
Protocolo	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP	Exigido		
Seguridad	Protección por contraseña, cifrado HTTPS, registro de acceso de usuario, filtrado de direcciones IP, autenticación basada en el puerto 802.1x.	Exigido		
Interoperabilidad	La cámara debe cumplir con ONVIF Perfiles S, G y T como mínimo.	Exigido		
Inteligencia	Detección de cambios de escena, manipulación de video, detección de excepciones de audio, detección de desenfoque	Exigido		
Almacenamiento interno	Ranura para tarjetas microSD/SDHC/SDXC	Exigido		
Administración	La cámara deberá poder gestionarse a través de navegadores estándar como Internet Explorer, Firefox, Chrome y Safari como mínimo	Exigido		
Consumo de energía	11 W como máx.	Exigido		
Fuente de Alimentación	IEEE 802.3af	Exigido		
Temperatura de funcionamiento	De -10°C a +60 °C o de rango superior	Exigido		
Grado de protección	Deberá cumplir con el estándar IP67 o superior			
Evaluación de impacto	IK10 o superior	Exigido		
Accesorios	El oferente deberá proporcionar las cámaras con los soportes de montaje necesarios	Exigido		
Garantía	Se deberá presentar garantía escrita del fabricante de al menos 1 año al momento de la provisión.	Exigido		
Compatibilidad	Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno, indicando que la marca y modelo de cámara ofertado es compatible con el sistema existente.	Exigido		

6. CÁMARA IP FIJA TIPO 5

PLANILLA 6 - CAMARA IP FIJA TIPO 5				
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	

Marca	Indicar	Especificar		
Modelo	Indicar	Especificar		
Procedencia	Indicar	Especificar		
Descripción	Cámara IP fija con cámaras extensibles			
Sensor de imagen	CMOS 1/2,8	Exigido		
Resolución	1920x1080 o superior	Exigido		
Iluminación mínima	≤0,002 lux en modo color	Exigido		
Amplio Rango dinámico	sí	Exigido		
Cuadros por segundo	Al menos 30fps	Exigido		
Ángulo de visión Horizontal	90° o superior	Exigido		
Ángulo de visión vertical	50° o superior	Exigido		
Tipo de lente	≥ 2.8mm	Exigido		
Método de compresión de imágenes	Al menos H.265, H.264, Motion JPEG	Exigido		
Detección de movimiento	sí	Exigido		
Control electrónico del obturador	Entre 1/3 a 1/100.000s o de rango superior	Exigido		
Zonas de privacidad	Sí	Exigido		
Red	10M/100M como mínimo	Exigido		
Conectores	RJ-45	Exigido		
Interoperabilidad	Deberá cumplir con el estándar onvif como mínimo	Exigido		
Protocolos	TCP/IP, ICMP, HTTP, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, HTTPS, FTP, DHCP, DNS	Exigido		
Almacenamiento interno	microSD/SDHC/SDXC	Exigido		
Consumo de energía	3W como máximo	Exigido		
Fuente de Alimentación	PoE IEEE 802.3af y/o 802.3at y/o fuente de 12VDC	Exigido		
Temperatura de funcionamiento	Entre -10°C a 60°C o de rango superior	Exigido		
Accesorios	El oferente deberá proporcionar las cámaras con los soportes y/o accesorios de montaje necesarios	Exigido		

Garantías	Se deberá presentar garantía escrita del fabricante de al menos 1 año al momento de la provisión.	Exigido		
Compatibilidad	Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno, indicando que la marca y modelo de cámara ofertado es compatible con el sistema existente	Exigido		

7. CÁMARA IP FIJA TIPO 6

PLANILLA 7 - CAMARA IP FIJA TIPO 6			
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	
Descripción	Cámara IP tipo Fija con zoom óptico de largo alcance		
Sensor de imagen	CMOS 1/2,5	Exigido	
Píxeles activos/efectivos	Al menos 2688 (H) x 1520 (V)	Exigido	
Iluminación mínima	≤ 0,009 lux (F1,6) en modo color; ≤ 0,0018 lux (F1,6) en modo blanco y negro; 0 lux con IR	Exigido	
Rango dinámico	(WDR) ≥ 140 dB	Exigido	
Velocidad de imagen	60 fps o superior	Exigido	
Filtro de reducción del ruido 3D	Sí	Exigido	
Ángulo de visión Horizontal	Entre 55° a 3° o de rango superior	Exigido	
Ángulo de visión Vertical	Entre 30° a 2° o de rango superior	Exigido	
Zoom óptico	≥ 25x	Exigido	
Método de compresión de imágenes	H.264 /H.265/Motion JPEG	Exigido	
Detección de movimiento	Sí	Exigido	
Control electrónico del obturador	Entre 1 a 1/30 000 s o de rango superior	Exigido	
Compensación de contraluz	HLC/BLC/WDR	Exigido	
Zonas de privacidad	Si. Hasta ocho (8) zonas de privacidad poligonales.	Exigido	
Método de compresión de audio	G.711 como mínimo	Exigido	

Ethernet		10M/100M como mínimo	Exigido	
Conector		RJ-45	Exigido	
Interoperabilidad		Conforme con el perfil G, S y T de ONVIF	Exigido	
Seguridad		Protección por contraseña, cifrado HTTPS, registro de acceso de usuario, autenticación basada en el puerto 802.1x., filtrado de direcciones IP.	Exigido	
Protocolo		TCP/IP, ICMP, HTTP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, HTTPS, FTP, SFTP, SRTP, DHCP	Exigido	
Entrada/salida de audio		Entrada y salida de línea	Exigido	
Alarma		≥ 2 entradas de alarma, ≥ 2 salidas de alarma	Exigido	
Almacenamiento interno		Ranura para tarjetas microSD/SDHC/SDXC	Exigido	
Consumo de energía		21 W como máx.	Exigido	
Fuente de Alimentación	Alimentación externa	12VDC o 24VAC	Exigido	
	PoE	IEEE 802.3at	Exigido	
Temperatura de funcionamiento		De -10 °C a +60 °C o de rango superior	Exigido	
Datos medioambientales		Deberá cumplir con el estándar IP67	Exigido	
Inteligencia		Cruce de línea, intrusión, entrada y salida de una región.	Exigido	
Alarma por desconexión de red		Sí	Exigido	
Accesorios		El oferente deberá proporcionar las cámaras con los soportes de montaje necesarios	Exigido	
Garantía		Se deberá presentar garantía escrita del fabricante de al menos 1 año al momento de la provisión.	Exigido	
Compatibilidad		Se deberá presentar junto con la oferta carta del fabricante del Software de video vigilancia existente en Palacio de Gobierno, indicando que la marca y modelo de cámara ofertado es compatible con el sistema existente.	Exigido	

PLANILLA 8 UPS DE 3KVA			
DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Descripción	UPS		
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	
PARAMETROS DE SALIDA			
Capacidad de Potencia de Salida	3KVA	Exigido	
Tensiones de salida	200V/208V/220V/230V/240VAC	Exigido	
Frecuencia de salida	50/60 Hz.	Exigido	
Distorsión de tensión de salida	≤2% carga lineal; ≤5% carga no lineal	Exigido	
PARAMETROS DE ENTRADA			
Entrada de voltaje	110VAC a 288VAC	Exigido	
Fase	Monofásica de entrada y salida	Exigido	
Frecuencia de entrada	40-70 Hz	Exigido	
Factor de potencia	≥ 0.97	Exigido	
PANEL			
Panel de control	LCD o LED	Exigido	
PARAMETROS DE OPERACIÓN AMBIENTAL			
Ambiente operativo	0° a 40° o de rango superior	Exigido	
Humedad relativa	0 a 90% o de rango superior	Exigido	
Documentación	El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado.	Exigido	

9. UPS ONLINE DE 10 KVA

PLANILLA 9 UPS ONLINE DE 10KVA			
DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Descripción	UPS		
Marca	Indicar	Especificar	

Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	
PARAMETROS DE SALIDA			
Capacidad de Potencia de Salida	10KVA	Exigido	
Tensiones de salida	200V/208V/220V/230V/240VAC	Exigido	
Frecuencia de salida	50/60 Hz.	Exigido	
Distorsión de tensión de salida	≤1% carga lineal; ≤5% carga no lineal	Exigido	
PARAMETROS DE ENTRADA			
Entrada de voltaje	110VAC a 288VAC	Exigido	
Fase	Monofásica de entrada y salida	Exigido	
Frecuencia de entrada	40-70 Hz	Exigido	
Factor de potencia	≥ 0.99	Exigido	
PANEL			
Panel de control	LCD o LED	Exigido	
PARAMETROS DE OPERACIÓN AMBIENTAL			
Ambiente operativo	0° a 40° o de rango superior	Exigido	
Humedad relativa	0 a 90% o de rango superior	Exigido	
Documentación	El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado.	Exigido	

10. SWITCH DE 24 PUERTOS PoE

PLANILLA 10 - SWITCH DE 24 PUERTOS PoE			
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Marca:	Indicar	Especificar	
Modelo:	Indicar	Especificar	
Procedencia:	Indicar	Especificar	
Generalidades	Deberá contar con 24 puertos de 1GE RJ45 PoE	Exigido	
	Tener al menos 4 interfaces 10GE SFP+	Exigido	
	Capacidad mínima de 350W para PoE 24 (802.3 af/at)	Exigido	
	Deber ser rackeable con un tamaño máximo de 1U	Exigido	

	Deberá soportar un rango de temperatura de operación como mínimo entre 0° y 45° C y un rango de Humedad no condensada de 10% a 90 %	Exigido	
	Deberá tener un tiempo promedio entre fallas (MTBF) superior a 370.000 horas	Exigido	
	Capacidad de switcheo de al menos 125 Gbps	Exigido	
	Capacidad mínima de 180 Mpps para envío de paquetes	Exigido	
	Deberá soportar al menos 30.000 MAC Address	Exigido	
	Deberá soportar por lo menos 4.000 VLANs	Exigido	
Administración	El switch deberá poder aceptar actualizaciones de firmware	Exigido	
	Deberá soportar detección y notificación de conflictos de direcciones IP	Exigido	
	Deberá soportar administración por IPv4 e IPv6	Exigido	
	Deberá soportar Telnet / SSH para acceso a la consola	Exigido	
	Deberá soportar HTTP / HTTPS	Exigido	
	Deberá soportar SNMP v1/v2c/v3	Exigido	
	Deberá poder configurar su reloj mediante un NTP Server	Exigido	
	Deberá contar con una línea de comandos estándar y con interface para configurar vía Web	Exigido	
	Deberá soportar actualizaciones de Software por: TFTP/FTP/GUI	Exigido	
	Deberá soportar librerías API del tipo RESTAPI	Exigido	
Calidad de servicio	Deberá soportar priorización de tráfico basada en 802.1p	Exigido	
	Deberá soportar priorización de tráfico basada en DSCP	Exigido	
Características Layer 2 y Layer 3	Deberá soportar Link Aggregation estático	Exigido	
	Deberá soportar LACP	Exigido	
	Deberá soportar Spanning Tree	Exigido	
	Deberá soportar Jumbo Frames	Exigido	
	Deberá soportar Auto negociación para la velocidad de los puertos y para Dúplex	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1D MAC Bridging/STP	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)	Exigido	
	Deberá soportar la funcionalidad STP Root Guard	Exigido	
	Deberá soportar STP BPDU Guard	Exigido	
	Deberá soportar Edge Port / Port Fast	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1Q VLAN Tagging	Exigido	

	Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ad Link Aggregation con LACP	Exigido	
	Deberá poder balancear tráfico Unicast/Multicast sobre puertos con LACP (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src mac)	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1AX Link Aggregation	Exigido	
	Deberá soportar instancias de Spanning Tree (MSTP/CST)	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.3x Flow Control con Back pressure	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.3u 100Base-TX	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.3ab 1000Base-T	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.3 CSMA/CD como método de acceso	Exigido	
	Deberá contar con la funcionalidad de Control de Tormentas (Storm Control)	Exigido	
	Deberá soportar Time-Domain Reflectometer (TDR)	Exigido	
	Deberá soportar IGMP Snooping	Exigido	
	Deberá soportar emergency location identifier numbers (ELINs) en LLDP-MED	Exigido	
	Deberá permitir limitar la cantidad de MACs aprendidas por puerto	Exigido	
	Deberá permitir un mínimo de 15 instancias de MSTP	Exigido	
	Deberá soportar un mecanismo de detección y prevención de loops	Exigido	
	Deberá soportar SPAN	Exigido	
	Deberá soportar DHCP Relay	Exigido	
	Deberá soportar DHCP Server	Exigido	
Protocolos, Seguridad y Visibilidad	Deberá soportar DHCP Client	Exigido	
	Deberá soportar RADIUS	Exigido	
	Deberá soportar Port Mirroring	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x authentication Port based	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x Authentication MAC based	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x MAC Access Bypass (MAB)	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1x Dynamic VLAN Assignment	Exigido	
	Deberá soportar Radius CoA (Change of Authority)	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP)	Exigido	
	Deberá soportar el estándar IEEE 802.1ab LLDP-MED	Exigido	

	Deberá soportar Radius Accounting	Exigido	
	Deberá soportar EAP pass-through	Exigido	
	Deberá soportar detección de dispositivos	Exigido	
	Deberá soportar ACLs	Exigido	
	Deberá soportar scheduling de ACLs	Exigido	
	Deberá soportar DHCP Snooping	Exigido	
	Deberá soportar listas de servidores DHCP permitidos	Exigido	
	Deberá permitir Dynamic ARP Inspection (DAI)	Exigido	
	Deberá permitir Access VLANs	Exigido	
	Deberá soportar Syslog	Exigido	
	Debe contar con un sensor de temperatura interno	Exigido	
	Debe permitir monitorear la temperatura del dispositivo	Exigido	
	Debe soportar Energy-Efficient Ethernet (EEE)	Exigido	
Licenciamiento	La solución deberá incluir la totalidad de las licencias, actualización, soporte y habilitación de funcionalidades, por un período mínimo de doce (12) meses	Exigido	
Garantía	Mínima de 12 meses.	Exigido	
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con carta de autorización del fabricante.	Exigido	

11. ESTACIONES DE MONITOREO

Conforme a las especificaciones técnicas establecidas por estándar de MITIC para COMPUTADORAS DE ESCRITORIO AVANZADA

12. PANTALLA PROFESIONAL

PLANILLA 11 PANTALLA PROFESIONAL				
Descripción	Características	Mínimo exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (si/no)	
Marca	Indicar.	Especificar		
Modelo	Indicar	Especificar		
Procedencia	Indicar.	Exigido		
Tamaño de Pantalla	49 (pulgadas) de visibilidad en diagonal	Exigido		
Tipo de pantalla	LCD o LED o IPS			
Contraste	1000:1 o superior	Exigido		
Resolución de la pantalla	Al menos 1920*1080 (Full HD)	Exigido		

Brillo	De hasta 500 nit	Exigido			
Angulo de Vista	178/178	Exigido			
Entradas	Un (1) puerto Display port, un (1) puerto HDMI como mínimo.	Exigido			
	USB: USB x 1 como mínimo				
Salidas	Un (1) puerto Display Port	Exigido			
	Audio: Mini jack Stereo				
Control externo	RS232C	Exigido			
Soporte	Se deberá incluir el soporte correspondiente para la instalación en el Videowall.	Exigido			
Operación	Horas de Uso: critico, 24 horas x 7 días de la semana.	Exigido			
	Temperatura de uso: 0°C a 40°C o superior, Humedad: entre 10% a 80% o superior.				
Control remoto	Incluido con baterías.	Exigido			
Alimentación	Entre 100 240 V o de rango superior	Exigido			
Cables	HDMI incluido	Exigido			
Documentación	El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado.	Exigido			
Garantía	Periodo: 12 (doce) meses de fábrica, en condiciones de uso según recomendación del fabricante	Exigido			

13. CONDICIONES GENERALES DEL MANTENIMIENTO

A fin de preservar la vida útil de los equipos e insumos, manteniendo de forma operativa los sistemas mencionados en la sección. El Contratista deberá contar con todos los materiales y herramientas para la correcta ejecución y servicios de mantenimiento.

La instalación de estos repuestos y/o consumibles podrá ser realizados cuando la Convocante lo requiera durante el periodo de doce (12) meses.

Se describen los siguientes servicios a realizar de forma general:

- Servicio Preventivo.
- Servicio Correctivo.

Los servicios por realizar se encuentran detallados en la sección

El oferente deberá contar con al menos una (1) cuadrilla de técnicos dedicadas en horarios de 07:30 a 18:00 horas de lunes a viernes para los trabajos de mantenimiento relacionados a la infraestructura indicada, deberá contar con un vehículo de mantenimiento relacionados a la infraestructura indicada.

El oferente deberá contar con al menos una (1) cuadrilla de técnicos de guardia los fines de semana de manera a que puedan dar respuesta inmediata a cualquier trabajo de mantenimiento correctivo que se requiera y solicite.

El oferente deberá contar con al menos un (1) vehículo que cuente con canasta hidráulica que sea parte del patrimonio de la empresa, el mismo deberá contar con una altura mínima de doce (12) metros cuando se encuentre totalmente desplegada.

1. PERIODICIDAD Y PLANIFICACIÓN

Las visitas de mantenimiento son obligatorias y deben ser realizadas según la descripción de los servicios a realizar:

- Servicio Preventivo: visita técnica programada bajo demanda.
- Servicio Correctivo: visita técnica bajo demanda.

Se debe garantizar la respuesta en los tiempos estipulados a continuación según la prioridad designada al evento para el mantenimiento correctivo:

Prioridad	Tiempo de Atención	Tiempo de Resolución
-----------	--------------------	----------------------

1	2 horas	24 horas
2	4 horas	48 horas
3	8 horas	48 horas hábiles
4	12 horas hábiles	72 horas hábiles

A continuación, se listan los eventos estimados y el nivel de prioridad asignado para cada evento, estos están estipulados en función al cumplimiento del servicio de mantenimiento correctivo:

Evento	Prioridad
Problemas de energía, datos o desperfectos en equipos o software cuya consecuencia sea una caída total del sistema.	1
Pérdida de señal de 15 cámaras o más.	1
Pérdida de imagen en todas las estaciones de monitoreo de manera simultánea.	1
Falla total del Video Wall.	1
Falla simultanea de A.A instalados en Sala Técnica.	1
Pérdida de señal de video en un número mayor a 5 cámaras y menor a 15.	2
Pérdida de imagen en estación de monitoreo	2
Pérdida de Señal de video en un número no mayor a 5 cámaras	3
Cualquier desperfecto técnico que no esté incluido en los grados de prioridad de 1 a 3.	4

El oferente deberá presentar junto con la oferta un documento incluyendo el plan de mantenimiento anual propuesto por todos los elementos del sistema, estos deberán estar orientados al mantenimiento preventivo.

Entre los datos a indicar en el plan de mantenimiento, se precisa:

- Periodicidad de los mantenimientos para cada sistema.
- Trabajos y pruebas que realizar en cada mantenimiento.
- Cantidad de personal a ser asignado a cada trabajo de mantenimiento.
- Horarios tentativos en los cuales se desarrollará cada trabajo, se deberá tener en cuenta que los sistemas a los cuales se deberá brindar soporte y mantenimiento son de carácter altamente crítico, razón por la cual no pueden estar fuera de servicio en horarios específicos del día.

Todos los trabajos agendados y/o planificados estarán sujetos a la autorización del ingreso al área de trabajo, debido a las características especiales del lugar y por la alta sensibilidad al ingreso de cualquier persona, acreditada previamente o no, al Palacio de Gobierno, dependiendo de la agenda del Presidente de la República y de cualquier otra autoridad nacional o internacional que se encuentre en el predio.

Por lo expuesto, habrá casos donde las tareas de mantenimiento deberán ser suspendidas sin previo aviso por parte de la Contratante, así como habrá casos donde los trabajos deberán ser realizados en horario nocturno, fines de semana o días feriados, cuando los únicos momentos permitidos para el ingreso a las áreas afectadas sean los indicados anteriormente.

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Los servicios serán solicitados a través de una Orden de Servicio que será proporcionada por la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato. El plazo de prestación y entrega de los servicios solicitados será de 2 (dos) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor, lo cual podrá ser expedido a partir de la firma del Contrato.

El lugar de prestación de los servicios será en el Gabinete Militar de la Presidencia de la República, sito en Río Aquidaban entre República y Coronel Pablino Alen

tem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Todos los Items	Mantenimiento y reparación del sistema de seguridad del GABIMIL	1	Unidad	Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica	Diciembre 2026

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Informe 1	Informe	ago-26
Informe 2	Informe	sept-26
Informe 3	Informe	oct-26
Informe 4	Informe	nov-26

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

Derechos Intelectuales

- Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.
- Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
 - La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
 - La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

- Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- 1) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- 2) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- 3) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- 4) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL 31/01/2027

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago es a plazo como se indica en el SICP.

De acuerdo al artículo 63 de la Ley 7021 se establece el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = P \times IPC1 / IPCO$ **Dónde:** Pr: Precio Reajustado P: Precio Adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro. IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

5,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

5,00

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

